



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **14** /2016

ARICA 01 de Febrero de 2016.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, del Departamento de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefsam, a postular al Curso de Capacitación:

Curso: "Electricidad General" que se efectuara del 08 al 11 de Febrero.

Fundamento: La capacitación se basa mediante clases teórico práctico desarrollando en el participante competencias laborales reconociendo y aplicando las técnicas y habilidades necesarias para el manejo y uso de elementos eléctricos. Describir los fenómenos que originan la corriente eléctrica aplicar correctamente las unidades de medida aplicar correctamente la ley de OHM.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la unidad de capacitación del Desamu. Mediante Instrucción Alcaldía se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas del DESAMU, Secretaría Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ATF/CCG/RTS/NSJA/JLD/cmv.